

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Jaime Báez Anglés, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

Artículo 2.- La señora Altagracia Alcántara Magallánez, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en París, Francia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 414-99 que nombra al señor Alexander De La Rosa, Secretario de Primera Clase, Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Israel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Alexander De La Rosa, queda designado Secretario de Primera Clase, Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de la República Dominicana en Israel.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.415-99 que modifica el Art. 5 del Decreto No.364-99.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No.364-99 de fecha 19 de agosto de 1999, para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 5.- El señor José Antonio Paulino Grullón, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, con asiento en Jarabacoa”.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.